



MAT.: CONTRATA, EN CALIDAD DE REEMPLAZO, A DON NELSON DANIEL TORREJÓN ASTORGA

ALGARROBO, 05 DIC 2023

DECRETO Nº: P 5474



VISTOS:

1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley Nº 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. Nº 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. Nº 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. Nº 2.935 del 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2023.
9. D.A. Nº 2.947 del 23.12.2022, Aprueba Presupuesto de Salud año 2023.
10. D.A. Nº 2.832 del 04.12.2023, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- La necesidad del Cesfam Algarrobo por contar con personal especializado para atender adecuada y oportunamente los requerimientos clínicos de la Comunidad, en la ausencia de doña Carla Gatica Berrueta, por Feriado legal.
- Que el Departamento de Salud cuenta con presupuesto para la presente contratación.

DECRETO:

- Contrátase, en calidad de reemplazo, a don **NELSON DANIEL TORREJÓN ASTORGA**, Cédula Nacional de Identidad Nº _____ domiciliado _____ Copiapó, Provincia de Copiapó, Región de Atacama, para que se desempeñe como **Cirujano Dentista** en las dependencias del Centro de Salud Familiar de Algarrobo, dependientes del Dpto. de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo o dependencias anexas conforme las necesidades y urgencias del servicio, en un jornada parcial de trabajo de 24 (veinticuatro) horas cronológicas semanales, distribuidas de bajo la siguiente modalidad:
 - Según necesidades y urgencias del servicio.
- Asimílese a la categoría A, Nivel 15, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, a contar del **11 de diciembre 2023 al 19 de diciembre del mismo año**.
- Cárguese este gasto a la cuenta presupuestaria 215.21.03.05, "Suplencias y Reemplazos", del Presupuesto para el Departamento de Salud Municipal año 2023.
- Notifíquese de manera personal a don **NELSON DANIEL TORREJÓN ASTORGA**, entregando copia del presente acto administrativo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



MARCO ANTONIO GONZALEZ CANDIA
ALCALDE



- MGC/PMM/UCIDVD/dto.
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal (2)
 - Nelson Torrejón Astorga (1)
 - Archivo Desam (1)

